



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ORALIDAD
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA,
TEL. 5600410 - VALLEDUPAR CESAR,
J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: EJECUTIVO.
DEMANDANTE: HERMES LUIS OÑATE ROSADO.
DEMANDADA: ALBA ROSARIO RODRIGUEZ ZABALETA.
RADICADO: 20001-31-03-003-2023-00009-00.-
FECHA: 31 DE JULIO DE 2023

Visto el pase al despacho que antecede y revisado el expediente, se observa que, la parte demandada solicita la entrega de títulos judiciales, que se encuentren consignados en la cuenta del despacho a su favor, toda vez, que, de conformidad al auto del 29 de junio del 2023, se dio por terminado el presente proceso por pago total de la obligación.

Así las cosas, revisada la plataforma del Banco Agrario por parte de la secretaria de este despacho se observa el título judicial N° 424030000753184 por valor de CIENTO OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETENTA Y TRES PESOS MCTE (\$ 108.396.073), relacionado al proceso de la referencia.

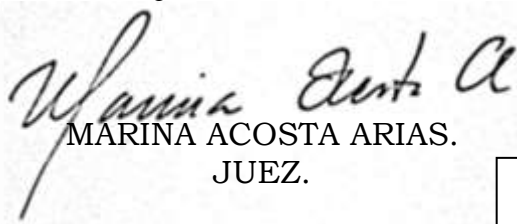
En consecuencia, este Juzgado,

RESUELVE.

PRIMERO: Ordenar la entrega y pago a la señora ALBA ROSARIO RODRIGUEZ ZABALETA, identificada con cedula de ciudadanía N° 49.723.603, del título de depósito judicial N° 424030000753184 que se encuentren por cuenta de este despacho judicial y para el presente proceso, por valor de CIENTO OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETENTA Y TRES PESOS MCTE (\$ 108.396.073).

SEGUNDO: Cumplida esta orden archívese el presente proceso. Dejando las anotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


MARINA ACOSTA ARIAS.
JUEZ.

MAFER

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
DE VALLEDUPAR

En estado No.043 Hoy 01 DE AGOSTO DE
2023 se notificó a las partes el auto que
antecede (Art. 295 del C.G.P.



ANA MARIA CHACIN LURÁN
Secretaria